



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00410-00.

La organización postulante, a través de su endosatario en procuración, ha allegado los soportes referentes al noticiamiento personal dirigido a las direcciones electrónicas reportadas respecto de los convocados.

En ese contexto, la Judicatura **avala la descrita gestión de noticiamiento**, en tanto que se llevó a cabo con plena observancia de lo estatuido por el art. 8° de la Ley 2213 de 13 de junio hogaño, siendo que los encartados recibieron el conducente mensaje de datos el pasado 2 de agosto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 9 DE AGOSTO DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodríguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a176894b0917f18155b8087aea651a23a8173f64c0cf3dd52d71068eca952d3**

Documento generado en 05/08/2022 05:12:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>